



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, 04 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-33648-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°43/2023 referente a la adquisición trimestral de soluciones fisiológicas solicitadas por la División Depósito del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 98/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°462/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°28.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 57, el jefe del Servicio Pascual Domingo GIMENEZ, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 05 de la Compra Directa N°43/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°142 incorporado en documento GEN N°10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°61.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°43/2023 referente a la adquisición trimestral de soluciones fisiológicas solicitadas por la División Depósito del Hospital Regional Ushuaia autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°462/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.605.660,00).

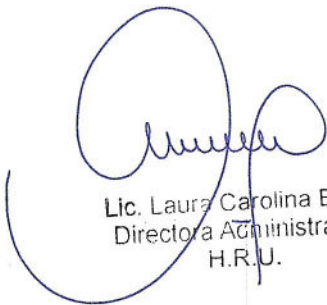
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 05 de la Compra N°43/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$3.605.660,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 667 /2023

HRU
MSV



Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN Nº 667/2023

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. CUIT: 30-54248232-6	Nº01, 03 y 05.-	\$ 3.276.160,00.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT: 33-71492007-9	Nº02 y 04.-	\$ 329.500,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.605.660,00.-</b>

HRU
MSV

  
Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.